



Sección Judicial

Remates

ROBERTO MICHELUTTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de Dolores, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (64 N° 2132 de La Plata-Tel. (0221) 450-5610, rematará al contado y mejor postor en autos: "Sivori, María Esther c/Minjolou, Alberto David y otros s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 58270) y "Sivori, María Esther c/Minjolou, Alberto David s/Incidente Concurso/Quiebra" (Exp. N° 60001) -unidos bajo cuerda-; Inmueble en Mar de Ajó, partido del Municipio Urbano de La Costa, integrado por galpón bajo importante losa con oficinas al frente y vivienda al fondo; calle Olmos N° 250, entre Azopardo y Espora; Edificado sobre lote 5-d de la manz.129, que mide 10 m.de frente(O) por 40 m. de fondo. N. Catastral: Circ. IX-Secc. B- Manz. 129- Parc. 5-d. Partida 81.275-2.Matricula N° 24.030. Ocupado por el Fallido y familia. EL 18 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:00 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Dolores. Base \$ 31.148,00. Señá 20%.Comisión 4% c/parte sobre la mitad indivisa y 5% a cargo del comprador sobre la otra mitad indivisa; ambas con más sus aportes previsionales del 10% a cargo del comprador. Estampillado 1% (todo en el acto en efectivo).Compra en comisión con denuncia de comitente. Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas día 11 de marzo de 2011, de 15 a 16 hs. Dolores, febrero 23 de 2011. Marisa Strada, Secretaria.

C.C. 2.151 / mar. 2 v. mar. 10

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, hace saber en los autos Bco. de la Nación Argentina, s/ Conc. Especial (Hipotecaria) en Paludetto Hnos. s/ Quiebra, Expediente N° 89.413 que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará EL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11:30 HS., en la Sala de Juicios Orales, sito en la planta baja del edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un importante chalet desocupado con frente a la calle Hipólito Yrigoyen N° 360, entre las calles Rivadavia y Miguel Azcuénaga, de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Consta de verja de hierro en su frente, con entrada personal y vehicular, jardín, porch, living comedor, cocina comedor, una habitación, lavadero y baño, sobre el costado derecho del living, pasillo, dos habitaciones, baño instalado y otra habitación con baño privado, en planta alta una habitación con baño, sobre el costado izquierdo del chalet garage, sobre el contrafrente amplio parque con pileta de natación y quincho con una habitación y baño. Desarrollado sobre tres parcelas designadas según catastro como parcelas10b y 5b, de la manzana 3, que miden 20 mts. de frente al S.E. por 50m70 de fondo y martillo a favor de 10mts., por 10mts., lo que hace una superficie de 1.114m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 3, Parcela 10b, Matrículas N° 99.246, N° 99.247 y N° 152.070, respectivamente. Base \$ 752.000. Al contado y mejor postor. De no haber postores, se ofrecerá con la Base de \$ 564.000

si aún no hubiere postores, se rematará sin base. Señá 10% Comisión 5%, más Aportes Previsional 10% e I.V.A. 21% s/ Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será otorgada por el escribano que se designará de oficio por el Juzgado y demás condiciones establecidas en autos. Visítese los días 11 y 12 de abril de 13 a 15 horas. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2011. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 2.134 / mar. 3 v. mar. 11

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Tel: 0223 494-7273: Cel. 0223 155-364703, rematará EL DÍA 11 DE MARZO DE 2011, inmueble, local calle Av. Luro N° 3238 local N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Nomenc. Catast: Circ. I; Sec. A; Manz. 50; Parc. 5; Sub-parcelas 00-08 y A-03; Matrícula 137592(045), Deshabitado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión, Base: \$ 41.123,00. Señá: 10%, Honorarios: 3% c/p más IVA y el 10% aportes previsionales a c/ comprador. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 21-03-2011 saldrá a la venta con Base \$ 30.842,25, y si tampoco hubiere postores el 31-03-2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.Plata. A LAS 12 HS. Visitar día de c/ subasta de 10 a 11 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión deberá indicar comitente en el acto de subasta. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto (Art. 34, 36 CPCC) Adeuda al 01/2011 OSMGP \$ 7.975,61; al 12/2010 ARBA \$ 2.225,30; al 03/2010 MGP \$ 12.324,93; EMVISR y GA \$ 85,26. Exp. Com. al 02/2011 \$ 252,22 Autos: "Consorcio Edif. Las Nieves c/ Martínez María Esther s/ Ejecución de Expensas", Exp. 48673. Mar del Plata, 25 de febrero de 2011. Alejandra V. Graziano, Secretaria.

M.P. 33.191 / mar. 4 v. mar. 10

JORGE OMAR ALGAÑARAZ

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 4, Depto. Jud. M.d.P. hace saber que Mart. Jorge Omar Algañaraz, Reg. N° 1605, rematará los siguientes rodados 1) Dom. WPI 507, Mod. Mercedes Benz. tipo automotor chasis con cabina. 2) Dom. WPI 508. Mod. Indecar, tipo automotor acoplado tanque. 3) WPI 510, Mod Indecar. tipo automotor acoplado tanque; 4) Dom. WPI 511 Mod. tipo automotor chasis con cabina. 5) Dom WPI 512. Mod. Indecar. tipo automotor acoplado tanque. 6) Dom. WPI 513, Mod. Scania, tipo automotor chasis con cabina en el estado en que se encuentran. EL 16 DE MARZO DE 2011, A LAS 12:00 HS. en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., sin base, al contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador con más el 10% de los honorarios para Aportes Provisionales dinero efectivo en acto de sub. Posesión de automotores en acto de sub. El adquirente constituirá domicilio en radio del Juzg. y denunciará comitente en acto de sub. Visitar 15/03/11 de 10 a 11 hs. en Azopardo N° 9695, Md.P.

Informes Falucho 1796 Tel. 494-0216. M.d.P Autos "Pérez Héctor Carlos s/ Concurso s/ Exhortos", Exhorto N° 17.066. Autos principales: "Pérez Héctor Carlos s/ Quiebra (Inc. de liquid. De bienes)", Expte. N° 36.369, de trámite ante Juz. Civ. y Com. 1ra. Inst. N° 4 a cargo del infrascripto, Sec. Única a cargo de Dra. Ingrid J. Guglielmi, Depto. Judicial Bahía Blanca, Prov. Bs. As., sede en Estorba 34, 4° piso. M.d.P. 21 de febrero de 2011, Maximiliano J. Villalba, Secretario.

C.C. 2.161 / mar. 4 v. mar. 10

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, hace saber en los autos "Paludetto Hnos. Soc. de Hecho s/Quiebra s/Concurso Especial por Banco Patagonia S.A.", Expediente N° 01662, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará EL DÍA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 10,30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora.- Un inmueble con frente a la calle Fernando de Toro N° 955/65/75, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.- Consta de verja de hierro en su frente, dos entradas para camiones y una entrada peatonal, ingresando por la misma se encuentra la recepción, por escalera al primer piso, dos oficinas, baño y cocina, a continuación salón comedor, dos oficinas, vestuario y baños, a continuación se encuentran dos amplios galpones, con divisiones en sus fondos, y en el segundo se ubica una oficina, un baño y en planta alta un departamento que consta de dos habitaciones, baño y cocina, todo en buen estado de conservación, se encuentra ocupado por la Cooperativa "Esperanza" con contrato de locación hasta el 31 de Marzo de 2012. Edificado según catastro sobre la Parcela 3 r, de la Manzana 34p, que mide: 36mts. de frente al SE, 60mts. en el costado NE, 24mts. en su contrafrente al NO, y el costado SO línea quebrada 24mts., 12mts. y 36mts., lo que hace una Superficie total de 1.872m2. Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección C, Chacra 34, Manzana 34p, Parcela 3r. Matrícula N° 40.689. Base \$ 600.000. Al contado y mejor postor. De no haber postores, se ofrecerá con la base \$ 450.000., y si aún no hubiere postores, se rematará sin base. Señá 10%, Comisión 5% más Aporte Previsional 10% e I.V.A. 21% s/Comisión e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado.- Como condición de venta, la escritura traslativa de dominio a favor del adquirente, será otorgada por el Escribano que se designará de oficio por el Juzgado y demás condiciones establecidas en autos. Visítese los días 11 y 12 de abril de 10 a 12 horas.- Lomas de Zamora, 21 de Febrero de 2011. Dra. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 2.238 / mar. 9 v. mar. 15

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, hace saber en los autos "Bco. de la Nación Argentina, s/Conc. Especial (Prendario) en Paludetto Hnos., s/Quiebra", Expediente N° 89.414, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará EL DÍA

VIERNES 15 DE ABRIL DE 2011, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Una prensa excéntrica, marca El Galeón, Modelo PS 80 DNA N° 101, construida en chapa de acero soldada y normalizada de velocidad variable, Potencia 80 tn, Potencia eléctrica de accionamiento 10CV, en el estado en que se encuentra. Base \$ 41.383,26. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar el importe total de la venta, Comisión 10%, más Aporte Previsional 10% e I.V.A. 21% s/Comisión e I.V.A. 21% s/máquina, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Exhibición los días 11 y 12 de Abril de 10 a 12 horas, en el inmueble calle Fernando del Toro N° 955/65/75, de Monte Grande. Lomas de Zamora, 21 de Febrero de 2011.- Dra. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 2.237 / mar. 9 v. mar. 10

IGNACIO J. CIFUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de S. Isidro N° 12 Sec. Única comunica en autos "Esposti, Rubén Horacio s/Concurso Especial" (Exp. 62.166) que el Mart. Ignacio J. Cifuentes rematará EL 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 12.00 HS., en A. Brown N° 160 de San Isidro el 100% del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: IV - Sección: B - Quinta: 36 - Parcela: 7 del Partido de Pilar.- Matr. 14721.- Base: \$ 150.000. Contado y mejor postor. Señá 20 %. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador - Sellado de ley - Según mandamiento: esporádicamente se presenta un cuidador, sin días ni horarios fijos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación bajo apercib. de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.252). Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido.- En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 10, 11, 14, 15 y 16 de marzo de 2011 de 10 a 13 hs. San Isidro, 28 de febrero de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.244 / mar. 9 v. mar. 11

SEGRETO JUAN ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de L. de Zamora, hace saber que el Martillero Segreto, Juan Alberto, Tmo. VI, Folio 23, col. 2518, C.M.C.P.L.Z., subastará EL 30 DE MARZO DEL 2011 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de L. de Zamora sito en Portela 625 de L. de Zamora en autos "Caffarelli, Enrique Luis y ots. c/Cordiola, Nigro de Rúffolo, Blanca Pierina y ots. s/Cobro Ejecutivo" Expte. 64.139.- el inmueble ubicado con frente a la calle San Martín 2653, R. Calzada;

Catastro: I, N, 675, 11, partida inmobiliario 003-025120, encontrándose según constancia del mandamiento, habitado en carácter de ocupante, por Agustín Rúffolo; Visita el 23 de Marzo del 2011 de 10 a 11 hs. en el lugar.- Base \$ 256.951. Al contado y al mejor postor, seña 30%, sellado de boleto 1%, comisión 3,5 % a cada parte, con más el 10% de aporte de Ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado.- Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2011. Daniel O. Azcurra, Secretario.

L.Z. 45.489 / mar. 9 v. mar. 11

HÉCTOR MARIO SAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Dpto. Judicial de L. de Zamora, hace saber que el Martillero Héctor Mario Sar, Colegiado N°: 3582 - L° VII F° 104 CMCPLZ, subastará EL 16 DE MARZO DEL 2011 A LAS 10 HS. en el Colegio Martilleros y Corredores Público de L. de Zamora sito en la calle Portela 615 de L. de Zamora en autos "Consorcio de Copropietarios Finca Av. Pres. Mitre 1160/66/68 c/ Lentini Vicenta s/Cobro Ejecutivo" Expte. 75194, la Unidad funcional 24 ubicada en la Av. Pte. Mitre N° 1162, piso 8°, de la localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., Catastro: Circ: I, Secc: N, Mza. 70, Parc. 15-a, Subparcela: 08-01, Uf: 24, matrícula: 12321, partida inmobiliaria: 103433 con una superficie total de 230,12 mts2, que se encuentra de acuerdo a mandamiento de constatación de fecha 18 de noviembre de 2010, ocupado por Elsa Aide Rassi en carácter de ocupante. Visita el 14 de Marzo de 2011 de 10 a 11 hs. en el lugar. Base \$ 194.085,33. al contado y al mejor postor, seña 10% del precio, el 1°/∞ adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38, inc. B de la Ley 7.014), el 1% sellado de boleto, comisión 3 % a cada parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que si el producido de la subasta no alcanzare a saldar los gastos requeridos, el adquirente no se encuentra liberado de abonar las expensas adeudadas. El comprador en el acto de firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme a lo dispuesto por el Art.133 del CPC. Adeuda: Expensas: \$ 159.181,31 al mes de Febrero del 2010 inclusive, Arba: \$ 54.729,40 al 08/04/2010, Municipal: \$ 4763,70 al 03/02/2010, AYSA: \$ 2.604,55 al 26/01/2010. Lomas de Zamora, 22 de Febrero del 2011. Norma f. Duarte, Secretaria.

L.Z. 45.490 / mar. 9 v. mar. 11

OSCAR ALBERTO AMICUCCI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 Depto. Judicial de Gral. San Martín. hace saber en autos "Barros Carlos Eduardo y otra c/ López Miguel Ángel y otro s/ Ejecución de Alquileres" Exp. N° 41.171, que el Martillero Oscar Alberto Amicucci, CUIT 20-11.172.519-6, subastará al mejor postor EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 10 HS., en la sede de dicho Juzgado, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, 5to, piso de la localidad de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el inmueble ubicado en la calle Paraguay N° 2348 al 2352, entre Paso de la Patria y Tuyú, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. designado como lote 11 de la manzana D. Nomenclatura catastral Circ. I, Secc. "A", Manz. 81, Parc. 3, Subparcela 6 (UF N° 6) integrada por los polígonos 00-06, 01-03 y 02-01. Superficie total para la UF 172,75 m2. Dominio matriculado (folio real) N° 19.457. Según informe de constatación realizado por la Oficial de Justicia ocupado por la Sra. Patricia Alejandra Sasso y su Sra. Madre de nombre María del Carmen Pérez (fs. 1119), la primera en carácter de locataria sin exhibir documentación que lo acredite, existiendo además un depto. de 2 ambientes habitado por una persona de sexo masculino que se

desconoce su nombre. Según informe de Martillero se trata de un inmueble en dos plantas con terraza, correspondiendo la planta baja a un local de uso comercial, baño de servicio, cocina y un departamento de 2 ambientes con patio. En el primer piso 2 habitaciones, una con balcón, baño con ducha, living comedor y terraza con lavadero. Adeuda Imp. Municip. al 21/09/10 (fs. 1105) \$ 2206,02; ARBA al 01/09/10 (fs. 1071) \$ 1423,60; AySA al 28/10/10 (fs 1099) \$ 24,09; Aguas Arg. al 03/08/10 (fs 1067) sin deuda; OSN (fs 1064) sin deuda. Base \$ 205.333,33 (fs. 1100). Señá 30 %, sellado del boleto 1 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte y el 10 % sobre el monto de honorarios para aportes a cargo del comprador (Ley 14.085 incorporada a la Ley 10.973). El comprador debe dar estricto cumplimiento con la resolución Normativa 62/2010 de ARBA debiendo entregar el martillero dentro de los 3 días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Visitar los días 15 y 16 de marzo del corriente año en el horario de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le de por notificadas conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, febrero de 2011. Daniel Eduardo Contí, Juez. Ferrari Carlos G., Auxiliar Letrado. L.P. 16.572 / mar. 9 v. mar. 15

JORGE L. MICHELI

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que venderá en forma directa con mejoramiento de ofertas en el expediente EL 15 DE ABRIL DE 2011, el inmueble ubicado sobre Av. Del Trabajo (40 mts. de frente) y calle Humaita (20 mts. de frente), entre las calles José I. Gorriti y F. Ameghino de Florencio Varela, Nom. Cat.: Cir.: I, Sec.: F, Mza.: 44, Parc.: 22a, Matrícula 65758 (032), tratándose de un galpón integrado por cuatro naves con techos parabólicos, gran local de exposición con frente vidriado y en primer piso cuatro amplias oficinas, dos baños instalados y cocina, sobre lote de 2.720 m2., con superficie cubierta aproximada de 1.752 m2., ad corpus, desocupado. El bien registra las siguientes deudas: ABSA al 18-11-09 \$ 14.886,34, ARBA (fs. 512) al 5-6-09 \$ 48.184,40, Municipales (fs. 506) al 13-6-09 \$ 42.963,57. Exhibición: 17-03-11 de 10 a 12 hs. Base: \$ 776.500,50. Comisión: 5%, a cargo del comprador mas aportes Ley 14.085, Señá: 30%. Sellado: 1%. Los interesados deberán presentar ofertas en el expediente, sin necesidad de patrocinio letrado, en la Secretaría del Juzgado hasta el día 12 de abril de 2011 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, documento de identidad, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta, y acreditar por medio de boleto de depósito judicial el 30% de la oferta en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio oficial al día del depósito, en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. Nro. 521614/0 y/o 028-0000187/0 en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. La Sra. Jueza adjudicará el bien a la mejor oferta, y para el caso de empate podrá llamar a mejorar las mismas.- El martillero interviniente Jorge L. Micheli, CUIT 20-11041666-1, Col. 205 CMQ, expedirá boleto de compraventa, debiéndose completar las sumas de dinero que correspondan en su caso, sobre el total el 1% de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero mas aportes Ley 14.085 en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, debiendo ratificarlo en el momento del pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda prohibida la cesión y/o venta de la adjudicación y boleto respectivo. El adjudicatario deberá abonar el saldo de precio dentro de los veinte días de notificado, oportunidad en que se aprobará la venta y se otorgará la posesión de lo vendido, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Para el caso que el com-

prador no abone el saldo de precio, perderá su derecho, así como la garantía de mantenimiento de oferta, pudiendo en ese caso adjudicarse el bien a la segunda mejor oferta que supere la base. A partir del día siguiente de la adjudicación se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios.- Remate ordenado en autos: "Clivaggio Hugo Antonio c/ Bartel Iluminación S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 25250; en ppal. "Bartel Iluminación S.A. s/Quiebra". Quilmes, 25 de febrero de 2011. Julián Andrés Quaini. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.286 / mar. 10 v. mar. 11

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli N° 265 de Dolores, 1) EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011 A LAS 9,30 HS., un inmueble sito en calle 2 e/44 y 45 de S. Teresita, con la base de \$ 8.340,66; Sup.: 17 m 41dm 2. s/constatación: "Deshabitado, ocupado en verano", Nom. Catast: Circ. IV, Secc. K, Manz. 186, Parc. 13a, UF 1 del Part. de La Costa, Matric. (123) 18741/1 partida 123 -30690-3; Deudas: Municipal al 24/8/10 \$ 2445,02. ARBA al 14/6/10 \$ 109,40. C.O.S. al 16/7/10 \$ 2209,71. Visitas: 21/03/11 de 10 a 11 Hs. 2) EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011, A LAS 10:30 HS., un inmueble sito en calle 1 esq. 46 de S. Teresita, con la base de \$ 17.347,32; Sup.: 44 m 21dm 2. s/constatación: "Departamento cerrado y deshabitado se ocupa en verano", Nom. Catast: Circ. IV, Secc. K, Manz. 201, Parc. 16. UF 16 del Part. de La Costa, Matric. (123) 7942/16 partida 123-116045; Deudas: Municipal al 24/8/10 \$ 1352,88 ARBA al 14/6/10 \$ 164,90 C.O.S. al 16/7/10 \$ 303,35. Visitas: el 21/03/11 de 11:15 a 12:15. 3) EL DÍA 22 DE MARZO DE 2011 A LAS 11:30 HS., un inmueble sito en calle 45 e/ 2 y 3 de S. Teresita, con la base de \$ 107.205,32; Sup.: 540 m2. s/constatación: "Terreno c/ vivienda cerrado y deshabitado", Nom. Catast: Circ. IV, Secc. K, Manz. 186, Parc. 20 del Part. De La Costa, Matric. (123) 36015 partida 123 -30704-7; Deudas: Municipal al 24/8/10 \$ 16.851,05 ARBA al 14/6/10 \$ 439,90 C.O.S. al 16/7/10 \$ 1937,66. Visitas el 21/3/11 de 12:30 a 13:30. En todos los casos Seña 30%, Comisión 2.5% más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo. La constitución del estado parcelario será a cargo del comprador, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. OF 5715 "Perri, Juan Ricardo c/ Cipolat Bares, Aldo Juan s/ Despido". Mar del Tuyú, 24 de febrero de 2011. Juan Manuel López, Auxiliar letrado.

C.C. 2.285 / mar. 10 v. mar. 14

HUGO OMAR BUSTOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hace saber que el martillero Hugo Omar Bustos, T° I F° 174 DJTL, CUIT 20-12218059-0 rematará EL 14 DE MARZO DE 2011, A LAS 11:00 HS. en calle Villegas N°757 de Trenque Lauquen (Colegio de Martilleros) un inmueble urbano edificado, sito en calle Juncal y Tucumán de General Villegas, nomenc. Catast.: Circ. II; Secc. B; Manz. 151-c; Parc. 14; Partida N° 050-15464; Matrícula N° 8076 del Registro de General Villegas (050); Superficie: 267,84m2. Tributos: Municipal: \$ 171,92 + \$ 187,15 al 07/09/09, ARBA: \$ 0,00 al 07/09/09. Se prodrá revisar el 11/03/2011 de 11:00 a 12:00hs.- BASE: \$ 35.000,00.- Seña: 10%. Saldo al 5to. día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: a cargo adquirente. Ocupada por María Elena Jaurena. Comisión: 4% cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Títulos en autos. Subasta ordenada en "Jaurena, Ángel Mario y otra c/

Jaurena, María Elena s/ División de Condominio" (1002/07). Trenque Lauquen, 17 de febrero de 2011. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.148 / mar. 10 v. mar. 14

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber que el día 01/02/11 se ha decretado la quiebra de RUBÉN OSCAR PRADO, DNI N° 12.512.768 y de GLADYS GRISELDA GILARDOTTI, DNI N° 13.090.869, con domicilio en calle Ciudadela N° 344 de la localidad de Tres Lomas (Bs. As.). Síndico: Cr. Francisco José Salto, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30/05/11, inclusive aquellos posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra; el plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 13/06/11. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Expte. N° 23637. Trenque Lauquen, 15 de febrero de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 2.021 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Trenque Lauquen Bs. As. a cargo del Dr. Sebastián A Martiarena, Sec. a cargo Dra. Di Bin, hace saber por cinco días que el 03 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de VICENTE, OMAR ARMANDO, CUIT: 2316960349-9, con domicilio en Avenida Barceló N° 861 de Salazar, Pdo. de Daireaux, Síndico: Cr. Leandro César Abraham, Gobernador Yrigoyen N° 12 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/05/2011. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arrojados se recibirán hasta el 09/06/2001. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deuda para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Vicente Omar Armando s/ Quiebra (Pequeña) Expte: N° 197700", T. Lauquen, 15 de febrero de 2011. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

C.C. 2.017 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires. a cargo de los Dres, Agustín Gossn, Julio César Di Giorgio y Mónica de Benedetto, Secretaría Única en causa N° 2556 s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa. Destinatario: José Gustavo Peralta, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 15 de enero de 1966 en San Martín, Prov. de Buenos Aires, hijo de Alicia González y de Ambrosio Nicolás, con DNI 18.221.585, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 21 de febrero de 2011. Cítese a JOSÉ GUSTAVO PERALTA mediante edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo, de conformidad con lo previsto compulsivo, de conformidad con lo previsto por los art. 129, 303 y 304 del C.P.P. Fdo: Dr. Julio César Di Giorgio, Juez. Secretaria, 21 de febrero de 2011. Andrea Schipelut, Aux. Letrada.

C.C. 2.003 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Dr. Damián Vendola notifica a ERNESTO FIDEL ILIESCA en la causa N° 1918 (I.P.P. N° 01-9243/08 - Unidad de Funcional Instrucción N° 1 descentralizada de Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de julio de 2009. Practique el actuario el cómputo de pena respectivo en relación al encartado de autos Ernesto Fidel Illescas. Fdo. Damián Vendola. Juez. Señor Juez: Informo a S.S. que el encausado Ernesto Fidel Illescas fue aprehendido en estos obrados con fecha 22/10/2008, y tenido por legalmente detenido a disposición de este Juzgado por el delito de robo simple (art. 164 del C.P., y arts. 151, 153 y 154 del C.P.P.). Que en el marco de la audiencia de finalización de causa celebrada el día 19/11/08 y mediante el instituto de Juicio abreviado, se dictó sentencia condenatoria al nombrado Ernesto Fidel Illescas, imponiéndosele la pena de nueve meses de prisión, de cumplimiento efectivo, y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple (arts. 164 del C.P.). Dicho pronunciamiento adquirió firmeza en la misma fecha. Que por lo expuesto, el nombrado Illescas permaneció privado de su libertad en forma ininterrumpida, desde el día 22 de octubre del año 2009 hasta el día de la fecha, lo que hace un total de ocho meses y veinticinco días; por tanto, el vencimiento de la pena impuesta de nueve meses de prisión operará el día 22 de julio del año 2009, y a todos los efectos el día 23 de julio de 2009. Secretaria, 17 de julio de 2009. Fdo. Estela Betsabe Milco. Secretaria. Quilmes, 17 de julio de 2009 I. Apruébase el cómputo de pena practicado por el actuario, II. Notifíquese. Firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor a la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal y carcelaria, al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, al Servicio Penitenciario Provincial y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y remítanse las correspondientes actuaciones al Juzgado de Ejecución que por turno corresponda mediante atenta nota de estilo. Fdo. Damián Vendola. Juez.

C.C. 2.019 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-000298-10 caratulada "Cabrera Denis Juan Carlos s/ Lesiones Leves" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dr. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a JUAN CARLOS CABRERA DENIS; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de notificarse de la resolución de archivo recaída en la I.P.P. en que me dirijo Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 08 de febrero de 2011 Surgiendo de las actuaciones que anteceden que el actual domicilio de Juan Carlos Cabrera Denis resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., publíquense edictos con Carácter de Urgente por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar al nombrado, a efectos de hacerle saber que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 a primera audiencia, a fin de notificarse de la resolución de fs. 16. Dra. Leila Violeta Scavarda Agente Fiscal". Diego Miguel Conti, Abogado.

C.C. 2.020 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón. en Causa N° 10.131 caratulada "Cristo. Rafael y Yanco, Miguel s/ Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73": cítese a RAFAEL CRISTO, titular del D.N.I. N° 18.789.719 y del Prontuario Policial Provincial N° 804.621. Sección R.C.. con domicilio en la arteria Sol

y Verde (Campamento) del Barrio Rififi del vecino Distrito de Moreno, y a MIGUEL YANCO, poseedor del D.N.I. N° 13.336.012, con igual domicilio que el anterior, y del Prontuario Policial Provincial N° 804.617. Sección R.C. Asimismo. Notifíqueseles mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva de prescripción, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.). 1 de junio de 2010. Autos y Visto... Y Considerando...Fallo...

1) Condenando a las coprocesados, Rafael Cristo y Miguel Yanco (con mayores datos personales asentados en la Causa), por considerar a cada uno de ellos como autor responsable de la Infracción prevista y punida en el artículo 85 del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires), al haberse probado que, ambos, fueron hallados -por preventores policiales provinciales hábiles-vendiendo "mercaderías" (en el caso) "dieciséis láminas y dos linternas", en forma ambulante en la vía pública local, sin cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente, en el caso la Municipalidad de Merlo-conforme las previsiones de su Ordenanza N° 2.596 del año 1.984: ello en razón del hecho acaecido, y prevenido policialmente, el día diecisiete del mes de marzo del año dos mil diez, alrededor de las catorce horas con treinta minutos, en la encrucijada de las arterias Noguera y Los Plátanos de la Ciudad de San Antonio de Padua de este Partido de Merlo de la Provincia de Buenos Aires. Aplicándoles, en consecuencia, a Rafael Cristo y a Miguel Yanco la sanción de multa, que se tarifa de pesos trescientos cincuenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 352,56), mínimo legal, a cada uno de ellos: las que resultan equivalentes al quince (15 %) por ciento del haber total mensual hábil de la Policía de esta Provincia-al momento de la prevención, el inicial cargo de su actual escalafón, el del "Oficial de Policía", el que alcanzaba en esa oportunidad a la suma de \$ 2.350,41, conforme el Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 1.001. Penas que deberán ser abonadas mediante el Sellado provincial de estilo, en el término de cinco días consentir la presente Sentencia, bajo apercibimiento de su conversión en arresto. Rigen artículos 3°, 5°, 21, 85, 134 y 136 del Decreto Ley 8031/73: 40 y 41 de Código Penal, y 1° y ccdtes. de la Ordenanza N° 2.596/1.984 de la Municipalidad de Merlo. 2) Declarando el Comiso de los efectos secuestrados a los coenjuiciados liminarmente, descriptos en el Informe Actuarial judicial de fs. 22. al Ser objetos indispensables para cometer la Falta sentenciada: y conforme su naturaleza y sus características, oportunamente désele destino, en la forma usual (artículos 13, párrafos 1°; 2, 6°. 135 y ccdtes. del Decreto Ley 8031/73). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Ante mí: Dr. Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado". Asimismo. deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de febrero de 2011... .Por devuelta la presente Causa contravencional, téngase presente las diligencias efectivizadas. Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los coencartados Rafael Cristo y Miguel Yanco, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia Definitiva recaída en éstos, que corre a fs. 36/39 vta: en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Dar el plazo de cinco días: debiendo constar allí que los mencionados coencartados deberán presentarse en calidad de citados dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial, a sus efectos. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 de febrero de 2011. Dr. Sergio E. Alessandrello. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.124 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso

de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO LEONEL COXE, con último domicilio en Saavedra 6877, localidad de Loma Hermosa-Billinghurst, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3308 que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de febrero de 2011...Téngase presente lo manifestado por el Señor Defensor en su escrito de fs. 52... En atención a los informes policiales obrantes a fs. 26 y 50 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Federico Leonel Coxé, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP... Sin perjuicio de lo decretado precedentemente y teniendo presente lo solicitado a fs. 53 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Leandro Orduna, declárase Rebelde a Federico Leonel Coxé y decrétase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). ... A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A... Notifíquese." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 18 de febrero de 2011.

C.C. 2.118 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL DA SILVA, con último domicilio en Calle Matheu 1870, localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3305 que se le sigue por robo en grapo de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de febrero de 2011. Téngase presente lo manifestado por el Señor Defensor en su escrito de fs. 58. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 52/56 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gustavo Ariel Da Silva, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, y teniendo presente lo solicitado a fs. 59 por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Mariano Onorati, declárase Rebelde a GUSTAVO ARIEL DA SILVA y decrétase la averiguación de paradero (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula. G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 17 de febrero de 2011.

C.C. 2.117/ mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del dpto. Judicial de San Isidro), hace saber que se cita y emplaza al joven CAPRALA D'ONOFRIO, ALEJANDRO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 010918-09 caratulados: "Caprala D'Onofrio, Alejandro S/Encubrimiento"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 6 de septiembre del 2010 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Caprala D'Onofrio, Alejandro, en la presente I.P.P nro. 010918-09 que se le sigue por el delito de Encubrimiento. Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente a Caprala D'Onofrio, Alejandro, D.N.I. n° 38.285.490, de 16 años de edad, nacido el día 26 de abril de 1994, hijo

de D'Onofrio Patricia Mabel, domiciliado en la calle Serrano 2980, de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 17 de febrero de 2011. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes. Secretaria.

C.C. 2.116 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 81642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.051/99 caratulada "Arce Francisco Silverio s/ Encubrimiento", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a FRANCISCO SILVERIO ARCE, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de junio de 1963, D.N.I. N° 16.476.305, albañil, con último domicilio en Bulnes N° 2094, de la localidad de Boulogne, hijo de Francisco y de Salustiana Ledesma, nacido el 11/06/63 en San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:..Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 0.51/99 respecto de Francisco Silverio Arce, por prescripción de la acción penal en orden al delito de encubrimiento en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 277 inc. c) del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 322 sobre Francisco Silverio Arce. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 17 de febrero de 2010. Pilar Hermida Lozano. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.115 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.139/03 (Sorteo: 2487/03 e I.P.P. N° 25.928/2DP), caratulada "Jaimes Marina Gisel s/Hurto en grado de tentativa", en los términos del C.P.P. cita a JAIMES MARINA GISEL, de nacionalidad argentina, indocumentada, hija de Alberto y de Berta Francisca Barrientos, nacida el 28/03/1981 en Los Polvorines y posee como último domicilio Marcos Sastre y Libertad, Manzana 7 casa 13 y en Libertad, Pasillo segundo casa 2 y 3 de la manzana 5 de la Villa de Emergencia San Pablo de la localidad de El Talar de Pacheco, a los fines de que se notifique de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 11 de febrero de 2011 Autos y Vistos:...Y Considerando:..Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa n° 1.139/03 respecto de Marina Gisel Jaimes, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P.. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 83 sobre Marina Gisel Jaimes. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 17 de febrero de 2011. Pilar Hermida Lozano. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.114 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos Notifica a MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN, titular del DNI N° 28.706.792, la sentencia recaída en la causa N° 648398, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple

en Gdo. De Tentativa, cuya resolución se transcribe: "...corresponde dictar Veredicto Condenatorio contra el acusado Miguel Ángel Guzmán,... Sentencia: .I) Condenar a Miguel Ángel Guzmán...,titular del DNI N° 28.706.792,...a la pena de seis meses de prisión, de Efectivo Cumplimiento, declarándolo reincidente por primera vez, con costas, por haber resultado autor penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el artículo 163 inc. 4° en función del artículo 42 del Código Penal, hecho ocurrido el día 28 de diciembre del año 2005, en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, en perjuicio de Miguel Emilio Ledezma. II) Ordenar, una vez firme, la inmediata detención de Miguel Ángel Guzmán, y encontrándose el mentado Guzmán privado de su libertad en causa N° 3332 del Registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 11 de Capital Federal, requerir la anotación conjunta del nombrado Guzmán. Artículo 371 del Ceremonial. III) Extraer fotocopias certificadas de las presentes actuaciones, una vez firme, y remitir las mismas al Tribunal Oral en lo Criminal N° 28 de Capital Federal, a los fines establecidos en el artículo 58 del Código Penal. IV) FIJAR en la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00), las Costas del presente proceso, las que deberán ser soportadas por el condenado de autos, según lo normado en el artículo 36 de la Ley 12.576/01, y artículos 530, 531, 533 del Código Procesal Penal. V) Regular Los Honorarios Profesionales de la Sra. Defensor Oficial, Dra. Susana Dvoskin, en la suma equivalente a treinta y cinco jus, más el 10 % que dispone la norma correspondiente, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo del artículo 54 de la ley mencionada.- Artículos 9, 16 inciso "b" punto I y 54 de la Ley 8.904. Artículo 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; artículos 5, 29 inciso 3°, 42, 45 50, 58 y 163 inc. 4° del Código Penal; artículos 210, 371, 375, 399, 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procesal Penal; artículos 9, 16 letra "b" punto I y 54 de la ley 8.904; y artículo 36 de la ley 12.576/01. Dada, firmada y sellada en la sala de mi público despacho, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez. Regístrese, Notifíquese.. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez." Secretaría, 22 de febrero de 2011. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 2.150 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2386, caratulada: "Fundición Guberny S.R.L s/ Apela Multa" (Gestión N° 4456/09), notifica a FUNDICIÓN GOBERNY S.R.L. con último domicilio conocido en calle 48 N° 922 casillero 624 La Plata de la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I. No Hacer lugar al recurso interpuesto, por inadmisibile, devolviéndose al organismo de origen, a los fines legales que se estime corresponder. II. Regístrese. Notifíquese por edictos. Firme que sea, cúmplase con la acordada 2840/98 de la SCJBA y con la devolución ordenada. II Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 2 de noviembre de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.149 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO CÁCERES para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 603.151, registro interno N° 2195/5 seguida al nombrado por el delito de Potación Ilegítima de Arma de Guerra, cuya resolución se transcribe a continuación:

"Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2011. Visto y Considerando: Que de acuerdo a lo informado a fs.11/14 del incidente de excarcelación adjunto y habiendo el imputado Rubén Darío Cáceres, constituido domicilio al momento de ser excarcelado en la calle Juan de Zamora N° 4335 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber anoticiado o puesto en conocimiento de esta sede, como así tampoco, fue habido en el domicilio que denunciara al momento de prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., sito en la calle Estados Unidos N° 4136 de la localidad de Villa Caraza, Lanús, conforme surge de las actuaciones obrantes a fs. 189/191 de los autos principales, y a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, debiendo agotar los medios legales para conseguir la intervención del imputado, corresponde librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental, Resuelve: Citar a Rubén Darío Cáceres, por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del C. P. P., a cuyo fin librese oficio." Fdo. Dr. Guillermo F. Puime, Juez. Secretaría 17 de febrero de 2011. Duna Lilliana Guillán, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.148 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2956, caratulada "Chiaromonte, Ricardo A. s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8.031 (causa N° 11.300), notifica a RICARDO A. CHIARAMONTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, DNI 23.606.554. y con último domicilio conocido en Roca N° 186 de la localidad de Avellaneda deja resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2011. Notifíquese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, el resolutorio obrante a fs.16 Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez: "Avellaneda 20 de febrero de 2007. Resuelvo 1) Declarar La Nulidad Insanable de la declaración indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del art. 3 del C.F, 89 y 201, 202 y 203 del CPP. fdo Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda ...".Secretaría, 15 de febrero de 2011. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 2.146 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a KHADIM SAMBE, 10221684-PASAP., en la causa N° 3195, que por el delito de Infracción al Art. 59 inc. B) De la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 15 de febrero de 2011. María Teresa Cavilgia, Secretaria.

C.C. 2.137 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Dra. María Elena Baquedano, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el testimonio de la I.P.P. N° 156776, caratulada:

"Watson Migel Ángel s/ Robo calificado uso de arma"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL WATSON, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a primera audiencia, a los fines a los fines previstos en el art. 60 del C.P.P. Bahía Blanca, febrero 14 de 2011. Dr. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.133 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angrimán, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0275 seguida a Christian Miguel Gómez en orden al delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría única a mi cargo cítese y emplácese a CHRISTIAN MIGUEL GÓMEZ, nacido el 25/05/1989 en Capital Federal, de nacionalidad argentino, DNI N° 34.436.915 de profesión empleado, hijo de Miguel Ángel Gómez y Cristina Nélica García, soltero, con último domicilio en calle Puán N° 5506, Caseros, Partido de Tres de Febrero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4 piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 21 de febrero de 2011. Por recibida. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal. Atento a ello, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Christian Miguel Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP).".Fdo.: Graciela Julia Angrimán, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 21 de febrero de 2011. Mariana Maldonado, Secretaria.

C.C. 2.125 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ, DNI N° 33.138.129, nacionalidad argentina, apodado "melli", nacido el 24/12/1987, hijo de Juan Carlos Fernández y de Miriam Mabel Zárate, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Pérez Galdos N° 3345, de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.614/10, que se les sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de febrero de 2011. Por recibido, agréguese y téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Hernán Rocha, a fs. 69. Desconociéndose la residencia actual de Luis Miguel Fernández, cíteselo por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en

la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.)". Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 15 de febrero de 2011.

C.C. 2.113 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro" cita y emplaza a DANIEL EDUARDO SOSA PEÑALBA, con último domicilio en Reconquista 1360 Esq. Basualdo de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2033, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de febrero de 2011. Respecto del imputado Daniel Eduardo Sosa Peñalba, en atención al informe policial obrante a fs. 182vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Eduardo Sosa Peñalba, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a, derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. C.C. 2.112 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo Alejandro Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP. N° 15-00-033917-09, caratulada "Bosa Jorge Ezequiel y otros s/ Estafa y otro"; cítese y emplácese al nombrado JORGE EZEQUIEL BOSA, DNI. 29.731.281; mediante Edicto a publicarse por cinco (5) días, a partir de la recepción del presente a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 sito en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 22 de febrero de 2011.- Atento a los informes que anteceden, en especial los que hacen a la identificación del encartado y la última citación que se le cursara a su domicilio con resultado negativo (ver fojas 121 vta.) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Jorge Ezequiel Bosa, DNI. 29.731.281, con último domicilio conocido en OMBÚ 7012 del Barrio Libertador, Partido de San Martín, por el término de cinco 5 días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, denunciar su domicilio real y prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del CPP., previa entrevista con el defensor oficial, en caso de que no designe abogado de confianza, bajo apercibimiento de solicitar

se lo declare rebelde y se ordene su captura (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Edgardo Alejandro Ledesma Agente Fiscal. Secretaría, 22 de febrero de 2011. Ante mí: Julio Marcel López. Instructor Judicial. Judicial"

C.C. 2.104 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.304/10) Sorteo N° 2457/10 I.P.P N° 3435-10) seguida a "De Martino Luis Alberto s/ Hurto en grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a LUIS ALBERTO DE MARTINO, de nacionalidad argentina, DNI 21.456.945, nacido el 27/03/70 en Munro, Partido de Vicente López, hijo de Luis Alberto y de Ana María Piotto, instruido, profesor de tenis, con último domicilio conocido en O' Higgins N° 3490, de Olivos, Partido de Vicente López, de lo dispuesto en la causa de referencia y que a continuación se transcribe: "San Isidro, 11 de febrero de 2011. Téngase presente lo informado precedentemente y no habiendo comparecido Luis Alberto De Martino, desconociéndose su domicilio, conforme surge de fojas 106, Intímese al nombrado a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María, Emma Prada, Juez." Secretaría, 22 de febrero de 2011. Marisa Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.111 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlos Miks, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, hace saber que en los autos caratulados: "Bajamar S.A. s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra", expte. N° 9475, con fecha 14 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de la Firma BAJAMAR S.A.-CUIT N° 30-56171532-3 con domicilio en calle 59 N° 631 de Necochea. Se ordena a la fallida y a terceros hacer entrega de los bienes de aquella, al Síndico que seguirá actuando en el presente. Se pone conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de que estos resulten ineficaces. Se fija hasta el día 21/03/2011 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, en el domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, los días lunes a jueves en el horario de 13 a 16. Se hace saber que el día 03/05/2011 se ha fijado para la presentación del Informe Individual y el día 30/06/2011 la presentación del Informe General. Necochea, 17 de febrero de 2011. Dra. Silvina Di Carlo Miks.

C.C. 2.138 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Fernández Silvana Edith s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)"-Expte. N° 104.096, se ha decretado con fecha 07 de febrero de 2011 la quiebra de la señora SILVANA EDITH FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 13.744.151), con domicilio en la calle Edison 1.056 de Bahía Blanca. Ordénase

al fallido y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Contador Público Pedro Luis Martorana, con domicilio constituido en la calle Donado 174 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental (artículo 280 y ss. L.C.) y el Síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (artículo 202 L.C.). Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2011. María Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 2.122 / mar. 3 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 23 de febrero del año 2011 se ha decretado la quiebra de la Sra. LUCILA LILIANA HERRERA DNI N° 17.480.286, con domicilio en calle 168 N° 2754 de Berisso señalándose el día 8 del mes de abril de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Walter Vicente Torres; con domicilio constituido en calle 63 N° 1721 y 1/2, planta alta, Dpto. "A" de La Plata, fijándose el día 27 de mayo de 2011 para la presentación del informe Individual de los Créditos; y el día 12 de julio de 2011 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 24 de febrero de 2011. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 2.164 / mar. 4 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 2560/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005591 caratulada "Díaz, Ariel Augusto s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ARIEL AUGUSTO DÍAZ, -titular del DNI N° 35.758.102-, Y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quimes, 2 de febrero de 2011. Autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Ariel Augusto Díaz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente riel nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Díaz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (CF. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.273 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes,

Secretaría única, en relación a la causa N° 1264/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004587 caratulada "Suárez, Matías Emanuel s/Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado MATÍAS EMANUEL SUÁREZ, titular del D.N.I. N° 31.263.356, nacido el día 08/01/1985 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, desocupado, hijo de Ismael Aníbal y de Leonor Haydeé López, con último domicilio conocido en calle 181 N° 1560 de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 1° de febrero de 2011. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Emanuel Suárez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Suárez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado Suárez, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 2.272 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 367/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0004002 caratulada: "Álvarez, Roberto Ramón s/ Robo simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROBERTO RAMÓN ÁLVAREZ, -titular del DNI N° 21. 938. 229, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 13 de octubre de 2010. Autos y vistos...Y considerando...Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Roberto Ramón Álvarez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Álvarez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (Cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía ya la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Pdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.271 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1797/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005505 caratulada: "Borda, Pablo Heraldo s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO HERALDO BORDA, -titular del DNI N° 32.587.123, Y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 3 de febrero de 2011. Autos y vistos... Y considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía

de Pablo Heraldo Borda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (Cf. Art. 305 CPP). III. Desaféctase la presente del procedimiento especial de flagrancia, conforme los argumentos expuestos en el considerando (Ley 13.811). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía ya la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (Cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.270 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 843/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005378 caratulada: "González, Silvino s/Robo en concurso real con violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado SILVINO GONZÁLEZ. -titular de Ci. N° 4.883.338, de nacionalidad paraguaya, nacido en la República de Paraguay el 9/02/1989, de estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, hijo de Lucas Sosa y de Isabel González, con últimos domicilios conocidos en calle Levalle N° 1220 y Ayacucho y Bermejo, ambos de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 1° de febrero de 2011.- ... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Silvino González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal. II. Revocar la excarcelación concedida al aquí imputado el día 18 de Febrero de 2010 por el Señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, doctor Martín Miguel Nolfi (conforme artículo 189, inciso primero, del Código Procesal Penal), disponiendo en consecuencia, la inmediata detención del nombrado Silvino González. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (artículo 305 del Código Procesal Penal). IV. Conforme el estado de autos y habiendo excedido la sustanciación de los presentes los plazos procesales establecidos en el artículo 17 y concordantes de la Ley 13.811 por virtud de las infructuosas diligencias destinadas a ubicar el paradero del imputado. Dispónese la desafectación del trámite de flagrancia y la continuación del proceso bajo las normas del juicio ordinario. V. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez correccional-. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 2.269 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Néstor De Aspro, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a FOLLONIER JOSÉ MARIO, de 39 años de edad, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de abril de 1971 en Capital Federal, ser hijo de Eduardo Follonier (v), y de Etelvina Barreto (v), con último domicilio denunciado en la calle Muratore N° 4013 de Villa Caraza, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-003755-11 que se le sigue

por el delito de Violación de domicilio que tramita ante la Unidad Funcional de Flagrancia del Departamento Judicial de La Plata, cargo de la Dra. María Laura D'Gregorio, sita en calle 54 N° 590 entre 6 y 7 La Plata conforme surge de la resolución que se transcribe: "La Plata, a los 24 días del mes de febrero de 2011. Autos y vistos: Atento el estado de la presente, lo resuelto por SS. fs. 66, y resultando ser desconocido el actual paradero del encartado de autos, José Mario Follonier, Resuelvo: Ordénese el comparendo a derecho del encartado Follonier, José Mario, por publicación de edictos (conf. Art. 129 del CPPBA.) por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. Fdo. María Laura D' Gregorio, Agente Fiscal..."

C.C. 2.227 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS.- En causa contravencional N° 1297 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SOLIS, RICARDO ALFREDO (titular de D.N.I. N° 32.432.663) por infracción a los artículos 72, 74 inciso A) del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle Paysandú N° 650 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de julio de 2010. Autos y vistos... Y considerando... Por ello... Fallo la presente causa contravencional N° 1297: I. Absolviendo libremente a Solis, Ricardo Alfredo, cuyos demás datos obran en autos, en la infracción a los Arts. 72, 74 inc. a del Decreto Ley 8.031/73, que diera motivo a la formación de estas actuaciones, por no haberse probado la materialidad contravencional. Notifíquese..."Dolores, 07 de diciembre de 2010... Autos y vistos...procedase a su notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ame mí: Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaria. Diciembre 7 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Secretaria.

C.C. 2.268 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 3027, caratulada Trimani, Roberto Daniel s/ Infracción al Art. 92 de la Ley 8.031 (Expte. 10.529), Notifica a ROBERTO DANIEL TRIMANI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, domiciliado en Calle Florencio Varela N° 2047 de Avellaneda, D.N.I. N° 27.712.238, hijo de Carlos Alberto y de María Cristina Borgobello, nacido en Capital Federal con fecha 3 de septiembre de 1979 y con último domicilio conocido en Florencio Varela N° 2047 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda 2 de mayo de 2006. Autos y vistos: ... Considerando: Resuelvo: 1ro) Absolver libremente y sin costas a Roberto Daniel Trimani, por inf. al Art. 92 inc E del Dec Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2do)... 3ro)... 4to) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, archívese. Regístrese notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez Interinamente a cargo Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda...". Secretaria, 17 de febrero de 2011. José Antonio Michelini, Juez. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.242 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y empla-

za a MARÍA PAZ NÚÑEZ, titular del DNI N° 37.935.122, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 19240/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de guerra sin la debida autorización legal, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2011. Visto y considerando: ... Resuelvo: citar a María Paz Núñez DNI N° 37.935.122 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 24 de febrero de 2011. Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.241 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental Unidad Funcional N° 14 sita en Avenida R. Balbín N° 1753, 2° piso, de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en la IPP N° 15-00-030512-08, caratula "Brítez, Diosnel s/Abuso Sexual", cita por el término de cinco días a DIOSNEL BRÍTEZ, imputado por el delito de Abuso Sexual a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el Art. 129, 2do. párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, "San Martín, 01 de Febrero de 2011.- Cítese por edicto a Diosnel Brítez a fin de comparecer a la sede de esta fiscalía a primera audiencia, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP.- Mario Marini. Agente Fiscal". Lorena Carina Pileggi, Instructora Judicial.

C.C. 2.240 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-008423-10 caratulada: "Rodríguez Marcos Esteban s/Abuso sexual agravado", que tramita ante la Unidad Funcional N° 14 del Departamento judicial San Martín, a cargo del Dr. Miguel A. Vieira Miño, sita en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2do, de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del mismo Dpto. judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela, se cita y emplaza a MARCOS ESTEBAN RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 20.207.892, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 119 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 22 días del mes de Febrero de 2011. Lorena F. Latorre, Instructora Judicial.

C.C. 2.239 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-30044/09 caratulada: "Vaamonde Edgardo Raúl s/ Estafa" que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, se cita y emplaza a EDGARDO RAÚL VAA-MONDE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 7.600.023, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el

presente en la Ciudad de San Martín, a los 23 días del mes de febrero de 2011. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 2.228 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, de la Ciudad de La Plata, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2011, se decretó la quiebra de MARTÍN, PABLO ALBERTO DNI N° 20.184.501. El Síndico designado es Sergio Fabián Martins, con domicilio constituido en calle 17 N° 1422 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/04/2011, los días lunes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 8.00 a 12.00hs.; presentación de Impugnaciones ante la Sindicatura: Hasta 15/04/2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 hasta los días 18/05/2011 y 30/06/2011 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico sus libros de comercio, papeles y documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. Fdo. Dra. Fabiana Maricel Coradi. Secretaria. La Plata, 28 de febrero de 2011.

C.C. 2.277 / mar. 9 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Andrés Antonio Soto, en autos "COOP. DE PROVISIÓN DE CARNICEROS Y CHACINADORES s/ Pedido de Quiebra", Exp N° 17639 hace saber que el 14 de octubre de 2010, 24 de noviembre de 2010 y 22 de diciembre de 2010 la Sindicatura ha presentado el informe final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios al Cr. Juan Carlos Herr en la suma de \$ 8.454, a la Dra. Julia Edith Aramburu y Celia Inés Chiessa en la suma de \$ 1.730 para cada una, al Dr. Omar Ricardo Berstein en la suma de \$ 3.430 y al Dr. Mario A. Passini en la suma de \$ 8.100, todos con más los aportes legales. La Plata, 15 de febrero de 2011. Luciana Tedesco del Rivero, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.276 / mar. 9 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Elena Cristina Macfadyen, Secretaría a cargo del Dr. Daniel O. Azcurra sito en Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, Piso 2° de la Ciudad de Banfield, hace saber que con fecha 1° de julio de 2010, se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS ELÉCTRICAS NAZA COM. IND. S.R.L., con domicilio en la calle Uruguay 267 de la Ciudad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, CUIT 33-52027617-9. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Contadora Susana Mabel Costa, en Díaz Vélez 416, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires (Tel. 4243-1203) de lunes a viernes de 14 a 17 hs., hasta el 29 de marzo de 2011. El informe individual deberá ser presentado por la sindicatura el 19 de mayo de 2011 y el general el 5 de julio de 2011. Intímase al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico toda la documentación contable que hace a su actividad así como también los bienes que le pertenezcan, los que deberán ser puestos en forma apta para que se pueda tomar inmediata y segura posesión de éstos (art. 88 inc.

4°) y como asimismo para que constituya domicilio dentro del perímetro del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (inc. 7°). Intímase a los terceros que tengan bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición del síndico (inc. 3°), también se les hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2011. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 2.236 / mar. 9 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juzg. 6 Dpto. Jud. MdP- Autos: "Sadowa S.A s/ Incidente Conc./Quieb. (Incidente Subasta Inmuebles)" expte. 107.665, hace saber por dos días que en los autos referenciados se ha aceptado la oferta de compra directa de la planta frigorífica de SADOWA S.A sita en calle Av. Constitución N° 10300 y demás bienes indicados en el decreto de subasta dictado en 2/11/10, la que ha sido formulada por un particular en la suma de \$ 5.000.000 y ; que se llama a mejorar dicha oferta, con otra pura y simple, sin condicionamientos ni reservas, y las demás pautas emergentes del auto del 21 de febrero del 2011 (fs. 436/37 expte. 107665). Déjese constancia en los edictos que el plazo para la presentación de las mejores en el expediente será de 5 días a contar a partir del auto por el que el firmante tenga por cumplimentada la publicación edictal. Mar del Plata, 28 de febrero de 2011. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.235 / mar. 9 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Dolores, interinamente a cargo de la Dra. Alicia Mendes de Macchi, hace saber que el 20 de marzo de 2009 se decretó la quiebra del Sr. MARCELO DANIEL PICCIONI, DNI N° 13.484.642, CUIT N° 23-13484642-9, con domicilio real en Rivadavia 942 de Gral. Belgrano, PBA. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta con domicilio en Buenos Aires 595 de la ciudad de Dolores. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que se hagan serán ineficaces. Se ha fijado el 17 de marzo de 2011, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 03 de mayo de 2011, Informe General 14 de junio de 2011. Dolores, 11 de febrero de 2011. Secretaria Dra. María Marcela de Matteo. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.300 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "La Curva del Camionero S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 118463, se resolvió con fecha 30/12/10 decretar quiebra de LA CURVA DEL CAMIONERO S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 2 N° 450 de la ciudad de Mar del Plata, conf. Esc. N° 280 del 06/06/96 y N° 433 del 09/08/96, Not. Rubén E. Crego; DPPJ Mat. 45.462 del 23/10/96, leg. 82.437. Se fija hasta el día 11/04/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico, C.P.N. Daniel A. Bautista, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1° "A", de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 18 de febrero de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 2.357 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Alberto Vidal, hace saber que con fecha 27-12-2010, en los autos caratulados "Matuk Julio José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 105465, y en autos "Arriagada Adelaida s/ Concurso Preventivo (Pequeño)"

Expte. 105703, se ha decretado la quiebra del Sr. MATUK, JULIO JOSÉ con DNI N° 0.386.245 y CUIT N° 20-00386245-4 y de la Sra. ARRIAGADA ADELAIDA con DNI N° 10.596.444 y CUIL 27-10596444-2), ambos con domicilio real en la calle Avda. San Martín s/n Entre Avda. Antártica Argentina y calle Baustista del Paraje de Sierra de los Padres. Y se ha dispuesto intimar a los fallidos y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquellos. Prohibir hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mirta Beatriz Antoñanzas domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1°A de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 16 de febrero de 2011. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 2.356 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 2878 (1982) caratulada "Maldonado, Mario Alberto, Álvarez, Luciano s/ Resistencia a la autoridad y lesiones leves en agresión, dos hechos, en concurso ideal" y su acumulada causa N° 2902 (2003) caratulada "Álvarez, Luciano s/Hurto agravado por escalamiento, violación de domicilio -dos hechos- resistencia a la autoridad y daño, todos en concurso real"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 2878 (1982) caratulada "Maldonado, Mario Alberto, Álvarez Luciano s/ Resistencia a la autoridad y lesiones leves en agresión, dos hechos, en concurso ideal" y su acumulada causa N° 2902 (2003) caratulada "Álvarez Luciano s/ Hurto agravado por escalamiento, violación de domicilio, dos hechos resistencia a la autoridad y daño, todos en concurso real"; se ha dispuesto notificar a LUCIANO ÁLVAREZ con último domicilio conocido en calle Labardén N° 2279 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del CP.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 2.303 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 00175-09 autos caratulados "Rodríguez Franco Fabián S/ Robo Calificado en despoblado y en bando en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al joven: RODRÍGUEZ, FRANCO FABIÁN y persona mayor responsable, (Progenitora Sra. Rosa Gladys Rodríguez) cuyo último domicilio conocido era calle 90 N° 170 de la localidad de Mar del Tuyú de la siguiente resolución, la cual en su parte pertinente dice: Resolución N° 000208-09... Dolores, 29 de abril de 2009 Autos y Vistos Resuelvo: 1°) Declarar al menor Rodríguez Franco Fabián, nacido el 29 de enero de 1994, en Pinamar, hijo de Rosa Gladis, Documento N° 38.852.097, con domicilio en Esparza y Loria de Ostende, no punible por edad sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00175-09, Caratulada "Rodríguez, Franco Fabián s/ Robo Calificado Despoblado y en Banda en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Menores Único del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a Proceso Penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa, no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3 de la Ley 13.298, Art. 7 de la Ley 26061 y Decreto Reglamentaria 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma por los derechos humanos y las libertades

fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Rodríguez, Franco Fabián. 6°). Realizar seguimiento del menor y su grupo familiar, por el término de seis meses, (Art. 63 de Ley 13634) debiendo elevar informes periódicos a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven N° 1 Dtal., sito en calle Buenos Aires N° 570 de Dolores. 7°). Ordenar, amplio informe Socio-Ambiental, en el domicilio del menor Rodríguez, Franco Fabián y su grupo familiar, debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador. "Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Asimismo transcribe el auto que dispuso el presente Dolores, 8 febrero de 2011. Agréguese a la presente causa las actuaciones recibidas de Comisaría de Mar del Tuyú, atento haber tomado conocimiento que el personal oficial comisionado en el domicilio estableció que la numeración es inexistente. Librese oficio de notificación por Edicto, a fin de dar efectivo cumplimiento a las notificaciones solicitadas. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

C.C. 2.302 / mar. 10 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Carreño, del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166, 1° Piso (7100) Dolores, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a MARTHA ELENA FERNÁNDEZ, DNI 2.292.391, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de febrero de 1939 en Wilde Partido de Avellaneda, para que se presente y conteste la demanda dentro el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes en turno, en autos: "Hellin Miguel Ramón c/ Fernández Martha Elena s/ Divorcio Art 214 inc 2 CC" Expediente N° 96. Dolores, 21 de febrero de 2011. Carolina Carreño, Secretaria.

C.C. 2.301 / mar. 10 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a TABORDA FACUNDO ALBERTO; apodado "negro"; argentino, D.N.I. 37.792.374; nacido el día 3 de octubre de 1987 en La Plata (b); soltero; empleado; instruido; hijo de Taborda Walter Alberto y de Ramírez Teresa María; domiciliado en calle Pedro Nolasco Flores N° 1251 Barrio Matera, Merlo (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 77/08-267 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Taborda Facundo Alberto, (Art. 323 inc. 1ro. del C. P. P.) en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido por el Art. 45 y 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.294 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y

emplaza a LEDESMA PASCUAL argentino; D.N.I. 10.358.358; sin apodos; nacido el día 26 de abril de 1953 en Montecarlo, Misiones; hijo de Ledesma Pascual y de Ojeda María; domiciliado en calle Entre Ríos entre Jelly y Pablo Goyena de Open Door Partido de Luján (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 72/08-266 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin debida autorización conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 16 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Ledesma Pascual, (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.) en orden al delito de Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización, previsto y reprimido por el Art. 45 y 189 bis inc. 2° párrafo 1° del C. P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.293 / mar. 10 v. mar. 16

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría Única a mi cargo, en la Causa N° 6768 caratulada "ANABALON ÁNGEL ARMANDO s/ Pena a Cumplir -J- (C - 502/2009 T.O.C. N° 1 (IPP N° 7373/08 UFI y J N° 3))", DNI. N° 27.317.611, argentino, nacido en Salto (Prov. de Río Negro) el día 7 de junio de 1979, alojado en la U.P. 13 Junín, hijo de Ángel Artemio y de Norma Cristina Fernández, a los efectos de poner en su conocimiento que; en la causa en que me dirijo, con fecha 24 de septiembre de 2010 el Excmo. Tribunal Oral Criminal nro. 1 Departamental integrado por los Dres. Andrés Ortiz, Karina Piegari y Miguel Ángel Vilaseca, ha dictado sentencia contra el nombrado condenándolo pena única de doce años y seis meses de prisión inhabilitación absoluta por el mismo término y costas y venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado, el día 7 de abril del 2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 2.292

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a JONATHAN ALBERTO FUNES, que en la causa N° 75/09-3282 seguida al nombrado por Amenazas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, de febrero de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Funes, Jonathan Alberto, por el delito de Amenazas, previsto y reprimido por el Art. 149 bis, párrafo 1ro. del Código Penal. (Arts. 323 inc. 7 del CPP y 20 de la Ley 13.433). Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 21 de febrero de 2011.

C.C. 2.291 / mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS DAVID CHAMORRO, sin apodos, albañil, DNI. 31.929.309, argentino, soltero, instruido, nacido el día 21/11/1985 en Merlo (b), último domicilio en calle Otto Krausse y Canadá de Moreno, hijo de Juan Carlos y de Nélide María Benítez, para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes de febrero de 2011. Autos y Vistos. Y Considerando. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Carlos David Chamorro, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autoriza-

ción, previsto y reprimido por el Art. 45 y 189 inc. 2 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.290 / mar. 10 v. mar. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Mercedes (B) cita al Sr. RAMÓN ESCOBAR por el término de 2 días para que dentro de dicho plazo a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 15 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 337 y 59 C.P.C.) a valer sus derechos en autos “Mareco Mirta Angelina C/ Escobar Ramón S/ Divorcio Vincular, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos. Mercedes, 9 de febrero de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.289 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, en autos “Pereyra Eduardo G. C/ Sánchez, Carlos D. y Ot. S/ Daños y Perjuicios”, cita a CARLOS DANIEL SÁNCHEZ, para que dentro del plazo de doce días comparezca a contestar la demanda, por el accidente ocurrido entre los rodados RBB525 y UGU609, a las 7 hs. del 22/10/2006, en calle 36 esq. 14 de La Plata, bajo apercibimiento de nombrar defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 24 de febrero de 2011. Julieta Cabral, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 2.355 / mar. 10 v. mar. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMÓN BERNARDO BREGMAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 742 Cód. Proc.). La Plata, 11 de febrero de 2011. Marta Cristina Spinola, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.977 / mar. 4 v. mar. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1era. Inst. civil y Com. N° 1 de La Plata, cita a ÁNGELA CLELIA ROCCA y CAPURRO; CATON PABLO ROCCA y CAPURRO; EZIO BARTOLOMÉ ROCCA y CAPURRO, HORACIO GERÓNIMO ROCCA y CAPURRO; GRACO JUAN ROCCA y CAPURRO; ANÍBAL JOSÉ ROCCA y CAPURRO; TERESA CAPURRO DE ROCCA y JOSÉ MELITON CALVO, por el término de diez días a que comparezcan a contestar la demanda en autos “Palanca Mirta Noemí c/ Roca y Capurro Ángela Clelia y otros s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles”, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 30 de noviembre de 2010. María Gisela Fores, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.559 / mar. 9 v. mar. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, en los autos “Merodio María Delfina y Otro C/ Contreras Gustavo Andrés y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal de Dominio de Inmuebles”, Expte. 108566, cita y emplaza por 10 días a partir de la última publicación a GUSTAVO ANDRÉS CONTRERAS y Herederos y/o Acreedores de TULLIO AUGUSTO, JOSÉ AUGUSTO, CÉSAR ADOLFO LIMOUSIN Y DELIA SILVESTREINA DE SAGASTIZABAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento

de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 9 de febrero de 2011. Ana María Dolcet, Secretaria.

L.P. 16.612 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón, sito en la calle Almirante Brown esquina Colón, Provincia de Buenos Aires, cita para que en el plazo de cinco días, ADRIÁN JESÚS CAMPOS (D.N.I. 27.080.468), comparezca personalmente a oponer excepciones legítimas que considere con derecho en la forma y con el apercibimiento previsto por el Art. 540 del C.P.C.C. y para que en igual término constituya domicilio procesal, en los autos caratulados “HSBC Bank Argentina S.A. C/ Campos Adrián Jesús S/ Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Buenos Aires, 21 de octubre de 2010. Fernanda Fabián, Secretaria.

L.P. 16.625 / mar. 10 v. mar. 11

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, ubicado en la Av. Ricardo Balbín 1753, 6 piso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados “Ciudadela S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Grande) Receptoría N° SM-30207-2010 /Expte. Interno N° 56215”, el día 15/12/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de CIUADDELA S.R.L. CUIT N° 30-50237867-4. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico “Estudio Álvarez-Domínguez & Hara”, en el domicilio de la sindicatura ubicado en la calle San Martín 1795, 8 piso “A”, General San Martín, Provincia de Buenos Aires, y/o en el ubicado en la calle Viamonte N° 1653, piso 1ero. Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14:30 a 18:00 Tel. 4814-0033, hasta el día 04/04/2001. Se fijan los días 19/05/2011 y 05/07/2011 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se fija el día 18/10/2011 a las 10:30 horas, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. Gral. San Martín, 9 de febrero de 2011. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

C.F. 30.197 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall’Asta, sito en Pte. R.S. Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber: que con fecha 04/02/2011 se declaró abierto el concurso preventivo de GOLOTECA S.A. fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley 24.522: hasta el 08/04/11 para que los acreedores presenten ante la síndico María Inés del Buono, con domicilio en Lavalle 1290, 5° “506” de Capital Federal, Tel. (54-11) 4382-7820, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus títulos. Fíjese a los fines de la presentación del informe del Art. 35 LCQ el día 26/05/11 y el 8/07/11 para la presentación del informe del Art. 39 LCQ. Fíjese hasta el día 26/12/11 como período de exclusividad a favor de la concursada. Buenos Aires, 18 de febrero de 2011. María Gabriela Dall’Asta, Secretaria.

C.F. 30.207 / mar. 2 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, interinamente a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Pte. R.S. Peña 1211, Piso

2., de Capital Federal, hace saber: que con fecha 27/12/2010 se declaró abierto el concurso preventivo de FRILOBOS S.A. CUIT N° 30-70906918-3 fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley 24.522: hasta el 29/03/11 para que los acreedores presenten ante el síndico Cavalieri Juan Emilio, con domicilio en Córdoba 904, 9° “C” piso de Capital Federal, Tel. (54-11) 4311-6004, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus títulos y convócaselos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el 2/12/11; informes previstos por el art. 35 y 39 para los días 10/05/11 respectivamente. Buenos Aires, 21 de febrero de 2011. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.241 / mar. 4 v. mar. 14

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados “COMPAÑÍA GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A. s/ Quiebra”, expediente N° 60.309, se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, pudiendo formularse observaciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación de edictos. Buenos Aires, 23 de febrero de 2011. Paula Marino, Secretaria.

C.F. 30.260 / mar. 9 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, hace saber que en los autos caratulados “Durán Antonio Omar s/ Quiebra (pequeña)” Expediente 25298-9 con fecha 21 de febrero de 2011 se ha decretado la conversión a concurso preventivo de ANTONIO OMAR DURÁN, DNI 4.398.088, ratificando al Síndico designado en autos Contador Pedro Ramón Arceygor; debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos por los acreedores, en la forma prevista por el art. 32 de la Ley 24.522, en el domicilio de la calle 7 N° 943 Oficina 43 de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. hasta el día 20/04/11. Hácese saber que se ha decretado la inhibición general de bienes del concursado. Fíjense los días 9 de junio y 9 de agosto de 2011 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Fíjese el plazo del período de exclusividad hasta el día 14 de febrero de 2012 y la audiencia informativa para el día 29 de diciembre de 2011. La Plata, 25 de febrero de 2011. Juan José Montolivo, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.256 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 10 a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Sec. Única a cargo de Lilia B. Golik, Dpto. Judicial de San Isidro, informa por 5 días que el 7/12/10 se abrió el concurso preventivo de SERVICOMI S.R.L. (30-69697940-1) 9 de Julio 2010, PB, Pdo de Pilar, Prov. de Bs. As; designándose síndico a Mauricio León Zafran, con domicilio en calle Martín Rodríguez 1818, Villa Adelina, Bs. As. (4373-0331/ 5331-7788) Se hace saber siguientes fechas: Verif. de créditos art. 32 LCQ hasta el 18/4/11 Presentación de informe Arts. 35 y 39 LCQ: 2/6/11 y 14/7/11 respectivamente; Dictamen Art. 36 LCQ 16/6/11; Presentación de agrupamiento y clasificación de acreedores verificados y declarados admisibles: 30/06/11; Res. de Categorización Art. 42 LCQ 26/8/11; Presentación de Propuesta de Acuerdo hasta el 14/02/12; Audiencia informativa Art. 45 LCQ: 3/2/12 a las 8:30 hs en sede del Tribunal, sito en la calle Ituzaingó 340 7°. San Isidro, 18 de febrero de 2011. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.254 / mar. 9 v. mar. 15

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Sec. Única, en los autos caratula- dos: “Ferro Ricardo Jorge s/ Concurso Preventivo” (Expte. 117609), se hace saber que el día 25 de octubre de 2010, se ha dispuesto la conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de RICARDO JORGE FERRO, DNI. N° 10.970.073, con domicilio real en la calle 5 e/ 14 y 16, Barrio San Patricio de MDP., habiéndose fijado hasta el día 30 de marzo de 2011 el plazo para que los acreedo- res presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación. Síndico: Carlos Luis Demársico, en la calle Rodríguez Peña N° 3135 1° “C”, los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Guillermo E. Schaab, Secretario. Mar del Plata, 4 de febrero de 2011.
M.P. 33.012 / mar. 10 v. mar. 16

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: “Giustozzi Francisco Adrián S/Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. Nro. 111951, con fecha 6 de abril de 2010 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FRANCISCO ADRIÁN GIUSTOZZI, con D.N.I. N° 24.666.466, con domicilio en calle Perú N° 40, Depto. 1, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado el día 23 de marzo de 2011 como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico, Cdora. Ana María Battaglia, con domicilio constituido en calle Sarmiento N° 548 los títulos justificativos de sus crédi- tos a los fines de su verificación. Y los días 25 de abril de 2011 y 23 de junio de 2011 en los que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos que establece el art. 35 y el informe general del art. 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Bahía Blanca, 16 de febrero de 2011. Rosana O. Bolatti. Secretaria.
B.B. 56.176 / mar. 3 v. mar. 11

9. MERCEDES Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: “Gelso, Miriam Graciela c/ Brocal, Victor y otros s/ daños y perjuicios”. Exp. N° 116.322” cita a MAIMO ADOLFO ANDRÉS, para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimien- to de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes, 14 de febrero de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.
Mc. 66.216 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes (B), interinamente a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única, cita por diez (10) días a CLARA ANGÉLICA TABORDA DE ZUNINO (D.N.I. 4.775.843) y RAÚL OSCAR ZUNINO (L.E. 4.970.689) con último domicilio conocido en calle Alsina N° 197 del partido de Chivilcoy (B), a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Taborda de Zunino Clara Angélica y otro s/ Cobro de Pesos” (Expte. N° 84.019), bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso

(conf. Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes (B), 23 de septiembre de 2010. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.210 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita a ALBERTO HERNÁN AROZAMENA D.N.I. 23.153.148, para que en el término de diez días comparezca al proceso a estar a derecho, oponga excepciones y; constituya domicilio que le corresponda en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arozamena Alberto Hernán sobre prepara vía ejecutiva” bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de pobres ausen- tes para que lo represente. Elisa F. Marcelli, Secretaria.
Mc. 66.176 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes (B), cita y emplaza a JULIA AMELIA DEL RÍO ITURRALDE y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos en el juicio “Medina, Oscar Ángel c/ Del Río Iturralde, Julia Emilia s/ Prescripción Adquisitiva” (Exp. N° 78.685), sobre el inmueble NC: Circ. I, Secc. D, Qta. 22, Manz. 22-c, Parcela 1, Dominio F° 211 año 1943 - Luján, ubicado en esquina de Rodolfo Moreno y J.J. Paso, para que comparezca a tomar intervención dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los repre- sente. Mercedes (Bs. As.), 15 de febrero de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.
Mc. 66.198 / mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo, del Dr. Marcelo F. Valle, Secretaría Única, a mi cargo del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Varela Pedro Manuel s/ Prepara Vía Ejecutiva” (Expte. N° 70.061), cita por diez (10) días a los herederos de PEDRO MANUEL VARELA (DNI: 13.957.078), para que comparezcan a tomar inter- vención, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso (conf. Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes (B), 5 de noviembre de 2010. Elisa F. MARcelli, Secretaria.
Mc. 66.209 / mar. 10 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio (B) cita y emplaza por treinta días a here- deros y acreedores de don ANTONIO SALVADOR CAM- PEGLI y de doña ADELINA CARMELA BUONANNO. Nueve de Julio, 30 de noviembre de 2010. Raúl Alfredo Granzella, Secretario.
Mc. 68.580 / mar. 10 v. mar. 14

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de 1° instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 1 de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, Dr. Gustavo Néstor Bértola, cita y emplaza al Sr. MARTÍN REISDER a comparecer y a estar a derecho en autos “Reisder Martín s/ Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento” Expte. N° 89827/10, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial y concurriendo los extremos legales, declararse su fallecimiento pre- sunto; si el citado dejara de presentarse en juicio. Trenque Lauquen, 9 de febrero de 2011. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.
T.L. 77.079 / mar. 2 v. mar. 10

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano 141 2do. piso, Dolores a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, cita por cinco días a los herederos de INÉS ESTELA SUDANO DE ABAURREA para que concurren a estar a derechos en autos caratulado “Alonso Leandro Martín c/ Sudano de Abaurrea Inés Estela s/ Incidente Ejecución Honorarios” Expte. N° 57716, bajo apercibi- miento de lo dispuesto en los artículos 43 y 53 del CPCC de nombrar al Defensor Oficial para que lo repre- sente en juicio. Dolores, 30 de septiembre de 2008. Marisa A. Strada, Secretaria.
Ds. 79.073 / mar. 10 v. mar. 11

16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea y. Moreira, del sito en calle 19 de Marzo N° 455 de Zárate, Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que con fecha 11 de agosto de 2010, en autos caratula- dos: “Suárez, María Cristina s/ Concurso Preventivo”, Expediente N° 14.824, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SUÁREZ MARÍA CRISTINA, DNI N° 4.885.925, CUIT / CUIL N° 27-04885925-4, con domicilio en Ituzaingó N° 932 de la ciudad de Zárate. Se ha designado síndico al Contador Mauricio León Zafran, con domicilio en calle Rawson N° 298 de Campana, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, hasta el día 15 de abril de 2011. Se fijan los días 2 de junio de 2011 y 15 de julio de 2011 para la presentación por el Síndico de los infor- mes individual y general respectivamente. Se hará públi- ca la propuesta de categorización el día 7 de diciembre de 2011. Establécese como fecha de finalización del período de exclusividad el día 8 de febrero de 2012 a las 12 hs. Zárate, 15 de febrero de 2011. Dra. Andrea Y. Moreira, Secretaria.
Z-C. 83.053 / mar. 2 v. mar. 10

17. PERGAMINO Pg.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los autos caratulados “Greid S.A. s/ Concurso Preventivo de Acreedores”, expediente N° 61.911 se ha decretado la finalización del Concurso Preventivo de “GREID S.A.” Pergamino, 17 de febrero de 2011. Mariángeles Villalba, Secretaria.
P. 85.056

20. TANDIL Tn.

POR 1 DÍA – El Juz. de 1ra Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a JUAN ALBERTO ARIAS, DNI. 24.812.071 para que se presente en los autos “HSBC Bank Argentina S.A. C/ Arias Juan Alberto S/ Cobro Ejecutivo (N° 40.082)” a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 3 de febrero de 2010. Patricia I. Darviles Bollini, Secretaria Subrogante.
Tn. 91.827